

DECRETO 3083 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo
de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jacques Maffre, Agregado de Policía de la Embajada de Francia en Colombia, cursó invitación a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para asistir a un cursillo de iniciación básica al problema del tráfico de estupefacientes, el cual se llevará a cabo del 19 al 23 de enero de 1998 en el Centro de Capacitación CIFAD en la Isla Martinica;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad considera conveniente que el señor Luis Ignacio Beltrán Zapata, Detective Agente 208-07 adscrito a la Seccional DAS Santander, asista a ese evento;

Que los costos de los pasajes y estadía, serán asumidos por el organizador del cursillo,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al señor Luis Ignacio Beltrán Zapata, Detective Agente 208-07 de la Seccional DAS Santander, para asistir al cursillo de iniciación básica al problema del tráfico de estupefacientes, el cual se llevará a cabo del 19 al 23 de enero de 1998 en el Centro de Capacitación CIFAD en la Isla Martinica, así como para aceptar el pago de los emolumentos

que cubrirá el CIFAD.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Mayor General Luis Enrique Montenegro Rinco.